

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga Contra el Cáncer-Seccional Cartagena (LICANCER)"

83

28 MAR 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL CARTAGENA (LICANCER)**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la Ciudad de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1735 del 17 de Noviembre de 1.975, y Reformas Estatutarias aprobadas por las Resoluciones: No. 1674 del 04 de Noviembre de 1.980, No. 1313 del 28 de Junio de 1.993, y No. 910 del 11 de Septiembre 2.006, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **JANIT ANTONIA BULA OVIEDO**, identificado con la C.C. No.26.046.667, expedida en Sahagún – Córdoba, en su calidad de Representante Legal de la **LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL CARTAGENA (LICANCER)**, ha solicitado la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y del Organo de Control de conformidad con Acta No. 018 de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Febrero de 2.016, para el periodo estatutario comprendido del 24 de Marzo de 2.016 hasta el 23 de Marzo de 2.018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 966 del 27 de Julio de 2.005 emitida por el Gobernador de Bolívar, encontrando que el artículo 21 dispone que el periodo estatutario sea de 2 años.

Que la última inscripción de dignatarios fue realizada mediante Resolución No. 478 del 16 de Mayo de 2.014.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de Julio 12 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva, y del Organo de Control de la **LIGA CONTRA EL CANCER – SECCIONAL CARTAGENA (LICANCER)**, de conformidad con Acta No. 018 de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de Febrero de 2.016, para el periodo estatutario comprendido del 24 de Marzo de 2.016 hasta el 23 de Marzo de 2.018, así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Representante Legal	JANIT ANTONIA BULA OVIEDO	26.046.667
Vicepresidente	YOLANDA SEGOVIA DE DIAZGRANADOS	33.149.467
Tesorero	VICKY GORESTEIN DE KUPERMAN	22.771.539
Suplente Tesorera	MARIELA POMBO DE LECOMPTE	33.111.187
Coordinadora Voluntarias	NUBIA RUTH BLANCO DE GARCIA	33.122.777
Suplente Coordinadora	ELIDA OSORIO DE MESTRE	22.774.342
Vocal	VIOLETA DE LOURDES MADRID DE SAENZ	22.756.121
Vocal	CECILIA MUVDI DE CHAR	22.769.198
Vocal	CARMEN IBARRA DE OROZCO	22.757.384
Representante Albergue	CLAUDETTE CUETER DE GEDEON	33.112.277
Past - President	JULIA DE LA CRUZ LOPEZ DE DAVILA PESTANA	33.121.676
Secretaria de la Junta Directiva	ELSY ESTHER TELLO PUELLO	33.148.648
Secretaria Suplente	AYDEE DEL CARMEN SALGADO CANATE	33.138.293

RESOLUCION No.
OFICINA ASESORA JURIDICA

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la Liga Contra el Cáncer-Seccional Cartagena (LICANCER)"

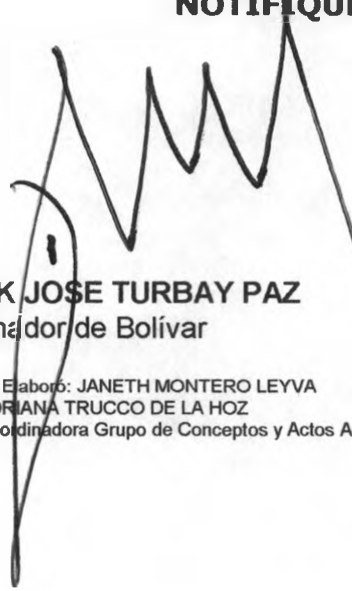
ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Revisor Fiscal	JAVIER SANCHEZ CONTRERAS	73.140.209 TP. No. 52328-T
Revisor Fiscal Suplente	ANGEL GABRIEL OSORIO ESPINOSA	73.151.689 TP. No. 101612-T

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

28 MAR 2016

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Jefe Oficina Asesora Juridica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos